

Sincé, Sucre. 14 de junio de 2023. Al despacho del señor juez informándole que se encuentra pendiente reprogramar fecha de audiencia. Para proveer.

ALEJANDRA SALGADO NARVAEZ
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, catorce (14) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JORGE LUIS JIMÉNEZ JIMÉNEZ
DEMANDADO: HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL
SOCORRO DE SINCE
RADICACIÓN: 70-742-31-89-001-2021-00002-00

Encontrándose pendiente por celebrar la audiencia consagrada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se recepcionó solicitud de aplazamiento realizada por la apoderada de la parte demandante afirmando tener inconvenientes para localizar a los testigos. En consecuencia, se acepta el aplazamiento, y para la continuación de la audiencia de pruebas se fija el día dieciséis (16) de junio del año 2023, a las 09:00 a.m., como fecha para la realización de la misma, la cual se celebrará de forma presencial. Cítese para ello a las partes, demandante y demandado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ (E),



JUAN CARLOS MÁRQUEZ ALFARO